

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL**

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
RADICADO:	05001 33 33 009 2012-00264
DEMANDANTE:	GIOVANIS ANDRÉS GUARÍN BUENO
DEMANDADO:	NACIÓN – MINDEFENSA – EJERCITO
ASUNTO:	SUSPENDE AUDIENCIA

En la audiencia inicial celebrada el día 14 de noviembre de 2013 de 2013, se dispuso exhortar al Batallón de Ingenieros No 4 Pedro Nel Ospina, para que se remitiera con destino a este despacho copia autentica y completa del examen médico de ingreso, ficha RM 3 del demandante; exhorto que fue retirado por la abogada Sandra Grisales, según se observa a folio 116.

Por otra parte, esta pendiente reprogramar la continuación de la audiencia de práctica de pruebas; sin embargo, advierte el despacho que a la fecha, no obra en el expediente el exhorto debidamente auxiliado o cualquier otra información al respecto.

Ante lo anterior, y teniendo en cuenta la finalidad de dicha diligencia, esta agencia judicial, se ve en la obligación de suspender la audiencia de practica de pruebas, hasta tanto, se allegue la información solicitada, momento en el cual se fijará oportunamente, por auto una nueva fecha.

Consecuente con lo expuesto, y con la finalidad de darle celeridad a este trámite, se dispone requerir nuevamente al Batallón de Ingenieros No 4 del Municipio de Bello, para que en el término improrrogable de 10 días, den respuesta al exhorto del 15 de octubre de 2013, so pena de imponer las sanciones dispuestas en el artículo 39 del CPC en concordancia con el artículo 306 del CPACA.

El exhorto se librará por Secretaría y quedará a disposición de la apoderada de la parte demandante para que gestione la pronta práctica de la prueba; así mismo se requiere a la apoderada de la Nación- Ministerio de Defensa- Ejercito, para que colabore con el auxilio del citado exhorto, ante la dependencia que corresponda.

**NOTIFÍQUESE**

**FRANCY ELENA RAMÍREZ HENAO**  
**JUEZ**

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, \_\_\_\_\_. Fijado a las 8 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria